

**CAMPAÑA COMERCIAL 2023 EL VALOR DE COMPRAR EN TU PUEBLO
PILAR DE LA HORADADA.**

Del 26 de octubre al 16 de diciembre de 2023

BASES DE LA CAMPAÑA
Reparto de 200 carritos de compra

Con el objetivo de impulsar e incentivar el comercio local del municipio de Pilar de la Horadada, el Ayuntamiento promueve la campaña **EL VALOR DE COMPRAR EN TU PUEBLO 2023**, que se regirán por las siguientes bases, creadas al efecto y que el área de comercio se encargará de coordinar.

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

El ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a través de la Concejalía de Comercio con el objeto de premiar la fidelidad de los clientes y con la finalidad de dinamizar el comercio de proximidad pone en marcha una campaña promocional mediante el reparto de carros de compra, hasta un máximo de **200 unidades**, en colaboración con la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo - Red AFIC.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

- a) Todos los comercios pertenecientes al municipio de Pilar de la Horadada
- b) Todo/a ciudadano/a que realice una compra en los comercios locales adheridos a la presente Campaña.

TERCERA. DESARROLLO

Se dispondrá de hasta 200 carros de compra sufragados por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a través de subvención concedida por la Generalitat Valenciana. Red Afic.

Además cada carro de compra incorporará un premio (no en metálico) cedido por cada comercio adherido a la campaña con un valor de venta al público no inferior a **50 euros**.

Será la Concejalía de Comercio la encargada de repartir a cada comercio un número determinado de papeletas para el sorteo.

Del 26 de octubre al 16 de diciembre de 2023 los clientes que hagan un mínimo de una compra en alguno de los comercios adheridos podrá obtener una papeleta para poder participar en el reparto de carros de compra.

Una vez finalizada la campaña se procederá a realizar un sorteo mediante un programa informático para obtener el número de las papeletas ganadoras de los carros de compra que se reparten como merchandising de la campaña promocional.

Una vez realizado el sorteo las papeletas ganadoras se publicará en el web municipal www.pilardelahoradada.org

CUARTA. PREMIOS

Los premios podrán alcanzar un máximo de 200 unidades y consistirán en un carro de compra y un conjunto de productos, artículos y/o servicios a determinar por los establecimientos participantes adheridos a la campaña municipal de dinamización comercial y fidelización de clientes.

Será el Ayuntamiento quien ponga a disposición de los comercios participantes un carro de compra por establecimiento adherido.

Serán los establecimientos participantes quienes completarán el premio con la cesión de productos y/o servicios directamente relacionados con su actividad profesional.

Los ganadores no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en metálico, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes Bases de conformidad con la legislación aplicable.

QUINTA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

5.1.- Consumidores:

Podrán participar en la iniciativa todos los clientes que realicen compras en los establecimientos del municipio adheridos a la campaña, mayores de edad en el momento de realizar la compra.

Quedan excluidos los titulares de los comercios participantes, sus cónyuges y familiares directos o de primer grado de consanguinidad.

Las papeletas irán numeradas para su control y seguimiento del comercio.

Para ello el consumidor recibirá una papeleta numerada que deberá guardar hasta la fecha de celebración de un sorteo, y que le será entregada por el comercio tras realizar la compra.

No habrá un número máximo de compras por cliente y establecimiento.

Las papeletas para participar en los sorteos serán puestas a disposición de los clientes al realizar compras en los establecimientos locales entre el **26 de octubre y el 16 de diciembre de 2023** (ambos inclusive).

5.2. Establecimientos:

Podrá participar en la Campaña cualquier comercio que desarrolle su actividad empresarial en el municipio de Pilar de la Horadada.

El plazo de inscripción en la Campaña **comienza el 7 de septiembre de 2023** y permanecerá abierto hasta la finalización del presente

Cada establecimiento incluirá y determinará en la solicitud el premio que cede para la campaña de forma detallada y en caso de ser posible, fotografía real del producto.

Para la participación el establecimiento deberá presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, solicitud de adhesión a la CAMPAÑA COMERCIAL “El valor de comprar en tu pueblo 2023”, **dentro del plazo señalado.**

Cada establecimiento se compromete a ceder un artículo, producto, servicio o conjunto de ellos con un valor mínimo de **50 €uros**, que se entregará al final de la campaña junto con el carro de compra que facilitará a cada comercio el ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en colaboración con la Generalitat Valenciana-Red AFIC.

Por lo que junto con la solicitud de adhesión presentará obligatoriamente relación detallada de artículos con los que participa en la promoción.

SEXTA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cada negocio será el responsable de determinar la forma en la que repartirá las papeletas, que le entregue el Ayuntamiento, entre los consumidores de su establecimiento.
- Los negocios participantes deberán recoger el material correspondiente en el Ayuntamiento y que consistirá en:
 - 1.- Cartel de comercio colaborador. El cartel será personalizado con el nombre comercial del participante e incluirá información detallada del regalo cedido.
 - 2.- Carro de compra
 - 3.- Papeletas numeradas
 - 4.- Cartel para anotar el número ganador y reservas de su establecimiento.
- Las compras en los negocios deben realizarse dentro de las fechas establecidas.
- Todos los negocios participantes dispondrán de una cantidad mínima de papeletas para sortear en sus establecimientos, que se determinará una vez cerrado el periodo de inscripción. Todas las papeletas deberán estar selladas por el establecimiento, en el momento de la entrega al consumidor.

- El carro de compra estará expuesto de forma visible durante el periodo que dure la campaña de promoción/dinamización, en el interior o escaparate del comercio.

SÉPTIMA. CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

La campaña dará inicio el **26 de octubre de 2023**, que será el primer día que se puedan realizar compras y obtener papeletas de participación en la promoción.

La campaña finalizará el **16 de diciembre de 2023**, que será el último día en el que se puedan realizar compras y obtener papeletas de participación para la promoción.

El sorteo promocional se llevará a cabo el **18 de diciembre de 2023** en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y será público.

Se extraerán un total máximo de 200 papeletas que serán los ganadores de los premios (una papeleta por comercio participante), así como 2 papeletas más por comercio que serán reservas (1 y 2), para que en el caso de no personarse el ganador, éste pase de reserva a ganador.

Las personas que posean una papeleta ganadora, así como una papeleta de reserva deberán enviar una foto de la papeleta(que deberá estar sellada por el establecimiento) con el nombre y apellidos por whatsapp al móvil 692956613.

Los ganadores y reservas tendrán hasta el **28 de diciembre de 2023** para personarse en el establecimiento y retirar su carro de compra así como el obsequio/premio cedido por el comercio, previa presentación en la concejalía de comercio de la papeleta sellada ganadora y un ticket de compra del establecimiento, con el fin de verificar su autenticidad.

Con el fin de contribuir a la difusión de la campaña y dar visibilidad al comercio de proximidad, los comerciantes enviarán una foto de la entrega del premio en el comercio con el/la ganador/a. El envío de la foto es OBLIGATORIO, como documento probatorio de la entrega del premio.

Un mismo titular no podrá resultar premiado más de una vez.

El listado de números ganadores así como de suplentes será publicado y se le dará la correspondiente publicidad.

OCTAVA. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega del premio estará condicionada a la presentación de la papeleta original con el número ganador así como del DNI del premiado en el ayuntamiento en el plazo comprendido entre el 18 y el 28 de diciembre de 2023.

Realizada la entrega a todos los premiados no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se reservará el derecho a difundir la imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos.

Cuando circunstancias no imputables al ente organizador y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su solo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

.- Las personas ganadoras son conocedoras y conscientes de que la o las fotos que se les vaya a realizar por el hecho de ser las ganadoras, serán publicadas con carácter meramente informativo en la página web www.pilardelahoradada.org y en redes sociales municipales.

.- La participación en la campaña conlleva de forma implícita la cesión del derecho de imagen por parte de la persona participante para su tratamiento con carácter solamente informativo a la campaña **“El valor de comprar en tu pueblo 2023”**.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se reserva al derecho de:

1. Rechazar o excluir de la participación de la campaña cualquier papeleta que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases, términos de participación o contravenga las normas o finalidad de la misma.
2. Los comercios participantes se responsabilizarán del control y del buen reparto de las papeletas entre la ciudadanía.

3. Podrán adherirse a la presente campaña aquellos establecimientos ubicados en el término municipal con una superficie de venta superior a 300 m², si su plantilla media anual en 2022 no superó los 12 trabajadores, estando obligados a acreditar tal extremo.

4. Podrán participar autónomos así como comercio online con domicilio fiscal en Pilar de la Horadada que no dispongan de local físico en el municipio, estando obligado a acreditar tal extremo.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que los establecimientos adheridos no mantienen deuda con la hacienda local, siendo obligatorio para la adhesión estar al corriente en el momento de la solicitud.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la campaña implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas contenidas en las Bases.